



ALGARROBO, 01 MAR 2018

DECRETO N° 1395



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 26.02.2018.
8. Acta apertura de propuesta publica 11/2017
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-11-LE17.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la Adquisición de Materiales de Imprenta.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Juan Pablo Andrés Tapia Ponce, Rut 15.078.171-K con domicilio en Washington # 148 - Valparaíso, la Licitación Contrato de suministro Adquisición Materiales de imprenta para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. Emitase la Orden de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica del Cesfam hasta completar un monto de \$15.000.000.- (Quince Millones de Pesos)
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.04.001 "Materiales de oficina", y 215.22.07.002 Servicios de Impresión" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/EMM/U.C./D.V.P/oe.-
DISTRIBUCION DE

- Secretaria Municipal (2).
- Unidad de Control (1).
- Archivo (1).



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 FEB 2018
FECHA SALIDA: 01 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°